



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán

30 OCT 2017

VISTO el Expte. N° 27165/2015 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones correspondientes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria" y 3 (tres) horas cátedra (733) "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial"; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el Jurado declaró desierto al mismo.

Que la Prof. Sofía Raquel Ahmed, no se presentó, sin la justificación correspondiente.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que por Resolución N° 91/CEE/17, el Consejo de Escuelas Experimentales aprueba el dictamen del Jurado, solicita se declare desierto el Concurso de marras y se aplique la sanción que corresponde según Reglamentación vigente a la Prof. Sofía Raquel Ahmed, por no presentarse sin justificación alguna.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria" y 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 2º.- Inhabilitar para presentarse a Concurso en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán a **SOFÍA RAQUEL AHMED**, DNI N°: 14.984.768, por no haberse presentado a la Clase Oral y Pública del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Primaria" y 3 (tres) horas cátedra (733) para la asignatura "Problemáticas Contemporáneas de la Educación Inicial" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, por un año a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a la Prof. Ahmed.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento convoque a un nuevo Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las horas, a la brevedad.


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
alcalde del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, a las 7 (siete) Escuelas Experimentales, a las Unidades Académicas, y devolver a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº **1758** **2017**

Mue.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.